



Montevideo, 3 de febrero de 2017.-

R.de D.N°056/2017

Acta 958

Reg.: 2017/01/052

VISTO: el planteamiento realizado por la Gerencia Área Sistemas de Información acerca del Proyecto de Instalación y Mantenimiento de Servidores;

RESULTANDO: I) Que el proyecto referenciado prevé diferentes etapas en su concreción; II) que implica realizar tareas que son esenciales para el correcto funcionamiento de los sistemas informáticos, así como la ampliación y mejora a nivel de infraestructura de los mismos; III) que la implementación del proyecto “Instalación y Mantenimiento de Servidores” estará a cargo de un equipo conformado por los funcionarios : Fernando Vignoli, C.10216, Oscar Ortelli, C.7763, José Ilardía, C.10959, Jorge Abraham, C. 6815 y Alejandro Esperón, C.9545; IV) que la Gerencia Área Sistemas de Información plantea la necesidad de realizar tareas fuera de hora con el fin de realizar una serie de acciones sobre servidores físicos, servidores virtuales, equipamiento de almacenamiento y Datacenter; V) que se ha establecido un plazo de implementación de doce meses considerando las etapas cumplidas con anterioridad al dictado del presente acto administrativo, con informe de cierre del proyecto al 10/02/2018;

CONSIDERANDO: I) Que el proyecto relacionado constituye una necesidad del servicio, por lo que corresponderá disponer su ejecución; II) Que las tareas que incluye el referido Proyecto suelen extenderse en el tiempo e insumir varias horas de duración y resultan de tal naturaleza y complejidad que requieren ser ejecutadas en horarios en que no perjudiquen la normal operativa, fundamentalmente en los fines de semana; II) Que resulta necesario disponer las partidas remuneratorias asociadas, compartiéndose lo sugerido al respecto por

Gerencia General a la cual se comete su adecuación al amparo de lo establecido por RD. 151/2013;

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5 de enero de 1996; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la ejecución del proyecto “Instalación y Mantenimiento de Servidores” con un período de implementación de doce meses, contabilizando las etapas ya cumplidas.
- 2) Disponer que las adecuaciones remuneratorias que se establezcan lo sean sin afectación de ninguno de los incentivos que al momento del alta reciban los funcionarios Oscar Ortelli C. 7763, Jorge Abraham, C.6815, José Ilardía, C.10.959 y Alejandro Esperón, C.9545, sujetas a la aprobación de los entregables comprometidos.
- 3) Para la debida instrumentación del sistema remuneratorio asociado, la Gerencia General comunicará a la División Recursos Humanos la aceptación de los entregables que correspondan a mes vencido dentro de los diez días siguientes a la fecha de entrega establecida en el cronograma del proyecto que integra la presente resolución.
- 4) No se abonarán las partidas adicionales previstas si se comprobare la no concreción de las metas establecidas o su cumplimiento parcial, de acuerdo al informe que sobre los entregables sea comunicado por la Gerencia General.
- 5) Transcribese a la Gerencia General y Gerencia Área Sistemas de Información.
- 6) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos, para la realización de los registros y notificaciones correspondientes.

SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL